INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el 26 **de Abril de 2018**, siendo las 10:30 horas, se reúnen el Ingeniero **ARNALDO GONZÁLEZ** y **CINTHYA CLOSA** de la *Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 (SUOC S3)*, y los abogados **OLIVIA RUIZ DÍAZ** y **SERGIO BARUA** de la *Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*, integrantes del Comité Evaluador designados por **Resolución S.G. N° 644/2017** de fecha 07 de noviembre de 2017, a los efectos de elaborar el informe de evaluación complementario del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2017 "ADQUISICION DE TEXTILES Y CONFECCIONES VARIAS PARA EL SENEPA" – ID N° 325.463**, convocado por el *Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA)*, a través de la *SUOC S3*, cuya evaluación se detalla a continuación.

ANTECEDENTES

a) Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación: de fecha 12 de diciembre de 2017, por el cual se recomienda la adjudicación de la licitación.

b) Resolución D.G.O.C. N° 1380/2017, de fecha 13 de diciembre de 2017, por la cual se adjudica la licitación.

I. ANÁLISIS Y RECTIFICACION

Una vez realizada las verificaciones correspondientes, se constata que se incurrió en un error involuntario en cuanto al Análisis de la Capacidad Financiera realizada a la firma ***4 HERMANOS S.R.L.***, para el *Ítem N° 1: Uniformes para Ope*rarios y el *Ítem N° 2: Chalecos para Operarios*, específicamente en el promedio de endeudamiento obtenido que es de 2.05.

Índices	2014	2015	2016	Promedio	Calificación
Liquidez	27,67	0,11	0,22	**9,33**	Cumple
Endeudamiento	0,04	1,47	4,65	2,05	Cumple
Rentabilidad	2,00	2,08	0,25	**1,44**	Cumple

Se verifica que para el punto mencionado, se ha otorgado la calificación Cumple, contrariando así el Criterio de Evaluación establecido para el proceso licitatorio en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual establece para el Índice de Endeudamiento que el resultado No deberá ser mayor a 0.80.-

En ese contexto, se procede a ***rectificar*** dicho análisis en el presente Informe Complementario, como se expone a continuación:

Sergio Barua Cabral
Abogado
Jefe de Monitoreo de Contrataciones

Ing. Arnaldo González Calvár, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Cinthya Closa Bareiro, Jefa
Departamento de Licitaciones

Abog. Olivia Ruiz Díaz
Asesoría Jurídica

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

II. CALIFICACIÓN POSTERIOR

ITEM N° 1: UNIFORMES PARA OPERARIOS

OFERTA MÁS BAJA: 4 HERMANOS S.R.L.

2.2. Capacidad Financiera

El análisis sobre los **estados financieros**[1], arrojó los siguientes parámetros:

CRITERIOS (Sección II, Punto 2, Inciso "a")			
N°	**ÍNDICES**	**FÓRMULA**	**CONDICIÓN**
1	Liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	☒ (2014, 2015, 2016) $\geq 1{,}00$
2	Endeudamiento	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$	☐ (2014, 2015, 2016) $\leq 0{,}80$
3	Rentabilidad	$\frac{Utilidad\ antes\ de\ Impuestos}{Capital}$	☐ (2014, 2015, 2016) ≥ 0

Criterios	2014	2015	2016
Activo Corriente	830.000.000	74.310.122	53.139.747
Pasivo Corriente	30.000.000	656.926.560	246.942.279
Pasivo Total	660.000.000	656.926.560	246.942.279
Activo Total	470.000.000	446.076.925	53.139.747
Utilidad d/ imp.	20.000.000	20.849.635	2.466.409
Capital	10.000.000	10.000.000	10.000.000

Índices	2014	2015	2016	Promedio	Calificación
Liquidez	27,67	0,11	0,22	**9,33**	Cumple
Endeudamiento	**1,40**	**1,47**	**4,65**	**2,05**	**No Cumple**
Rentabilidad	2,00	2,08	0,25	**1,44**	Cumple

Fuente: Datos obtenidos de los Balances y Estados de Resultados, de la oferta (fs.20-38).

Se verificó el incumplimiento de lo requerido en el ***Inciso b) "Capacidad Financiera"*** en cuanto al ***Índice de Endeudamiento***, cuyo valor de 2.05 **No Cumple** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual solicita que dicho valor sea inferior a 0.80.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Cinthya Closa Barreiro, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC/S3 - MSP y BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz
Asesoría Jurídica

[1] *Verificado por **Cinthya Closa**, integrante de la Comisión por la SUOC S3.*

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

Considerando el caso como enmarcado en el numeral 1[2] del artículo *58° y el numeral 5[3] del artículo 60° del Decreto N° 21909/03*, **se rechaza la oferta de la firma 4 Hermanos S.R.L.** en lo que respecta el **Ítem N° 1** y se procede a evaluar la segunda oferta más baja en precio, correspondiente a la empresa **AO POTI S.A.**

SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA: AO POTI S.A.

2.1. Capacidad legal

Verificación de la oferta valuada como más baja, respecto a los documentos legales solicitados.

N°	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CALIFICACIÓN
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Cumple. Activo en SIPE (fs. 3)
2	Constancia de inscripción en el RUC.	Cumple. Activo en SIPE (fs. 3)
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple. Activo en SIPE (fs. 3)
5	Declaración Jurada de incurrir en violaciones de derechos de los menores estipulados (Res. DNCP N° 941/2010).	Cumple (fs. 8)
6	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple. Activo en SIPE (fs. 3)
7	Patente municipal vigente.	Cumple. Activo en SIPE (fs. 3)

2.2. Capacidad Financiera

El análisis sobre los **estados financieros**[4], arrojó los siguientes parámetros:

CRITERIOS (Sección II, Punto 2, Inciso "a")			
N°	ÍNDICES	FÓRMULA	CONDICIÓN
1	Liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	□ (2014, 2015, 2016) $\geq 1{,}00$
2	Endeudamiento	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$	□ (2014, 2015, 2016) $\leq 0{,}80$

[2] **Decreto N° 21909, Artículo 58.** "***Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.*** *Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones...*"

[3] **Decreto N° 21909, Artículo 60.** *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: [...] 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

[4] *Verificado por **Cinthya Closa**, integrante de la Comisión por la SUOC S3.*

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Cinthya Closa Barreiro, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC/S3 - MSP y BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz
Asesoría Jurídica

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

CRITERIOS (Sección II, Punto 2, Inciso "a")			
N°	ÍNDICES	FÓRMULA	CONDICIÓN
3	Rentabilidad	$\frac{Utilidad\ antes\ de\ Impuestos}{Capital}$	□ (2014, 2015, 2016) ≥ 0

Criterios	2014	2015	2016
Activo Corriente	9.025.956.911	8.557.000.452	9.280.368.502
Pasivo Corriente	6.721.121.261	5.130.820.309	8.701.802.881
Pasivo Total	8.530.363.531	5.483.538.967	7.387.107.284
Activo Total	12.551.293.828	11.819.768.745	12.559.087.657
Utilidad d/ imp.	1.692.109.197	981.434.351	989.639.742
Capital	2.028.000.000	2.028.000.000	2.028.000.000

Índices	2014	2015	2016	Promedio	Calificación
Liquidez	1,34	1,67	1,07	1,36	Cumple
Endeudamiento	0,68	0,46	0,59	0,58	Cumple
Rentabilidad	0,83	0,48	0,49	0,60	Cumple

2.3. Experiencia y Capacidad Técnica

Se verificó el cumplimiento de lo requerido en la ***Sección III. Suministros Requeridos, Inciso c) "Experiencia y capacidad técnica",*** en base a la documentación solicitada en la ***Sección VII "Anexos", Inciso g).***

Se requiere la presentación de *contratos ejecutados o facturaciones de provisión de Textiles y Confecciones Varias con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado.* **(Sección II, Punto 2, Inciso "c").**

	2014	2015	2016	Calificación
Monto facturado (Gs.)	460.633.800	249.341.000	440.090.956	**CUMPLE**

Total Periodo (Gs.)	1.150.065.756	Facturado s/ Oferta	469%
Monto de la oferta (Gs.)	245.372.500	Calificación	**CUMPLE**

Fuente: Datos obtenidos de los Balances y Estados de Resultados, descargados del SIPE - Constancia SIPE[5].

[5] Constancia N° 1472863, fs. 02 de la oferta.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Cinthya Closa Barrero, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC/S3 - MSP y BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz
Asesoría Jurídica

2.4. Especificaciones Técnicas

El análisis técnico de las muestras presentadas fue derivado al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo *(SENEPA)* del *Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.*

El cual en su informe de fecha 26/09/17, a través del Memorando D.T. N° 248/17 se ha expedido sobre la solicitud, manifestando que la firma **No Cumple** con los requerimientos establecidos en las bases de la licitación.

Por consiguiente, se denota que la oferta **no se ajusta sustancialmente** a los criterios requeridos en el pliego de conformidad al **artículo 60, Numeral 5**[6] **del citado decreto**, motivo por el cual, se recomienda ***Declarar Desierto el Ítem N° 1: Uniformes para Operarios***, en virtud al **Art. 30, inc. "b"** [7].

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Cintia Chase Fernández, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOCSS - MSP y BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz
Asesora Jurídica

Sergio Barua Cañellas
Asesor Técnico
Área de Análisis y Monitoreo - M.S.P. y B.S.

[6] **Decreto N° 21909, Artículo 60.** *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: [...] 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

[7] **Decreto N° 21909, Artículo 30.** *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;"*

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

ITEM N° 2: CHALECOS PARA OPERARIOS

OFERTA MÁS BAJA: 4 HERMANOS S.R.L.

La misma ha sido **desestimada** en el punto 2.2. Capacidad Financiera, analizada en el Ítem N° 1.-

SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA: AO POTI S.A.

2.1. Capacidad legal

Remitirse al análisis realizado en el Ítem N° 1.

2.2. Capacidad Financiera

Remitirse al análisis realizado en el Ítem N° 1.

2.3. Experiencia y Capacidad Técnica

Remitirse al análisis realizado en el Ítem N° 1.

2.4. Especificaciones Técnicas

El análisis técnico de las muestras presentadas fue derivado al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo *(SENEPA)* del *Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.* El cual en su informe de fecha 26/09/17, a través del Memorando D.T. N° 248/17 se ha expedido sobre la solicitud, manifestando que la firma **Cumple** con los requerimientos establecidos en las bases de la licitación.

Por consiguiente, analizados los documentos arrimados por la Unidad Técnica competente, se denota que la oferta se ajusta sustancialmente a los criterios requeridos en el pliego de conformidad al **artículo 60, Numeral 5[8] del citado decreto.**

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Cinthya Closa Bareiro, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC/S3 - MSP y BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz
Asesoría Jurídica

Sergio Ezeiza Cañellas
Abogado
Asesoría Jurídica
MSP y BS

[8] **Decreto N° 21909, Artículo 60.** *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: [...] 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

III. RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los **artículos 27 y 28 de la Ley N° .2051/03** y los **artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03**, los integrantes del Comité de Evaluación **coinciden en recomendar cuanto sigue**:

1°.- ADJUDICAR el llamado a *Licitación Pública por Concurso de Ofertas N° 18/2017 "Adquisición de Textiles y Confecciones Varias para el SENEPA", ID N° 325.463*, por un valor total de ***Guaraníes Ciento Noventa Millones Quinientos Seis Mil Quinientos (G. 190.506.500)***, de conformidad al detalle siguiente:

N°	EMPRESAS	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNITARIOS	TOTALES
2	AO POTI S.A.	Chalecos para Operarios	740	68.700	50.838.000
3	INDALCO S.R.L.	Botas	600	216.112	129.667.200
4	AO POTI S.A.	Kepis bordados	200	19.500	3.900.000
5	AO POTI S.A.	Guarda polvo blanco para laboratorio	74	82.450	6.101.300
MONTO TOTAL DE ADJUDICACION					190.506.500

*El detalle se encuentra expuesto en el **Anexo "C"**.*

2°.- DECLARAR DESIERTO el ***Ítem N° 1: Uniformes para Operarios,*** *en virtud al Artículo 30°, inciso b).*

3°.- SE DEJA CONSTANCIA que los términos no afectados por el presente Informe de Evaluación Complementario permanecen vigentes e invariables.

Es nuestro informe.

Cinthya Chesa Bareiro, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC/S3 - MSP y BS

Ing. Arnaldo Giménez Galeán, Director
Sub Unidad Operativa de Licitaciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abog. Olivia Ruiz Díaz
Asesoría Jurídica

Sergio Barria Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Auditoría y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ANEXO "C"
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	Marca	Procedencia	AO POTI S.A.	
						UNITARIOS	TOTALES
2	53102706-9999	Chalecos para Operarios	740	4 H	PARAGUAYA	68.700	50.838.000
MONTO TOTAL							50.838.000

N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	Marca	Procedencia	INDALCO S.R.L.	
						UNITARIOS	TOTALES
3	53111501-002	Botas	600	WORKSAFE	NACIONAL	216.112	129.667.200
MONTO TOTAL							129.667.200

N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	Marca	Procedencia	AO POTI S.A.	
						UNITARIOS	TOTALES
4	49101602-998	Kepis bordados	200	APSA	PARAGUAYA	19.500	3.900.000
MONTO TOTAL							3.900.000

N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	Marca	Procedencia	AO POTI S.A.	
						UNITARIOS	TOTALES
5	42131607-001	Guarda polvo blanco para laboratorio	74	APSA	PARAGUAYA	82.450	6.101.300
MONTO TOTAL							6.101.300

N°	EMPRESAS	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNITARIOS	TOTALES
2	AO POTI S.A.	Chalecos para Operarios	740	68.700	50.838.000
3	INDALCO S.R.L.	Botas	600	216.112	129.667.200
4	AO POTI S.A.	Kepis bordados	200	19.500	3.900.000
5	AO POTI S.A.	Guarda polvo blanco para laboratorio	74	82.450	6.101.300
MONTO TOTAL DE ADJUDICACION					190.506.500

*Son guaraníes: **Ciento Noventa Millones Quinientos Seis Mil Quinientos.-***

Sergio Baruja Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad Jurídica y
Mat. Médico D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Ing. Arnaldo Gonzalez Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Cinthya Closa Barreiro, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC/S3 - MSP y BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz
Asesoría Jurídica